

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1803/18.-

Ramallo, 07 de junio de 2018

VISTO:

Que el día 10 de Junio se conmemora el Día Nacional de Seguridad Vial, y por lo tanto el mes de Junio es denominado el mes de la Seguridad Vial; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de todo el mes de Junio, es necesario poner mayor énfasis en difundir las recomendaciones en cuanto a Seguridad Vial;

Que la educación vial es la estrategia para reducir los accidentes de tránsito, debe comprender el conocimiento de normas de circulación y el desarrollo de actitudes y prácticas de prevención de accidentes;

Que el objetivo de la iniciativa es concientizar a la comunidad ramallense sobre el impacto negativo en la Salud que producen los traumatismos causados por accidentes de tránsito;

Que adoptar y obedecer las leyes de tránsito nos ayuda a ser más responsables, conformando la piedra angular en la Seguridad Vial;

Que resulta fundamental implementar campañas de educación vial enfocadas en sensibilizar a la sociedad acerca de los peligros reales y los modos de prevenirlos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe la planificación y el personal para realizar Campañas de Educación Vial, mediante charlas y talleres teóricos-prácticos destinados a la población en general, como en los establecimientos educativos de nuestro Partido.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE